



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2019-MDCH**

Chao, 12 de junio del 2019.

**VISTO:**

El documento registrado con expediente N° 8031-2019, promovido por el señor Julia Santos Ruiz Avelino, solicitando el **‘RECONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE HUANCAYBITO TUTUMO DEL DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD’**Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 80° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tiene la función de proveer los servicios de saneamiento rural, entre otras funciones.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremos N°019-2017-VIVIENDA en el artículo 10° establece las funciones de las municipalidades respecto a las Organizaciones comunales, y en su artículo 111° establece las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la Municipalidad;

Que, de acuerdo al numeral 20.2) del artículo 20° del citado Reglamento, las Organizaciones Comunales se definen como “aquellas Juntas Administradoras de Servicio de Saneamiento, Asociación, Comité u otra forma de organización, elegidas voluntariamente por la comunidad, y constituidas con el propósito de administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento en uno o más centros poblados del ámbito rural”, concordante con el artículo 104° de Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que establece los servicios de saneamiento en los centros poblados del ámbito rural podrán ser prestados a través de organizaciones comunales;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 008-2019-MDCH, se aprobó el Reglamento para el reconocimiento y registro de las organizaciones comunales que administran servicios de saneamiento del ámbito del Distrito de Chao, provincia de Virú, departamento la Libertad;

Que, mediante expediente N°8031-2019, de fecha 07 de junio del 2019, la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Huancaybit Tutumo, del Distrito de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.  
RUC N° 20204639028



Chao, representada por su presidente señora Julia Santos Ruiz Avelino, solicita el reconocimiento y registro correspondiente de su organización comunal, argumentando que cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos administrativos-TUPA de la Municipalidad Distrital de Chao;

Que, mediante Informe N°023/2019-ATM/MDCH, el Jefe del Área Técnica Municipal, indica que ha verificado que el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Municipalidad Distrital de Chao y en el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento;

Que, es política de la gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

De conformidad con la Ley 26338 y su TUO – Reglamento de la Ley General de Saneamiento- aprobado por el D.S 023-2005- VIVIENDA y con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) de Huancaybitu Tutumo del Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de la Libertad, como Organización Comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento, disponiéndose así mismo al Área Técnica Municipal para la Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento realice su registro en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** como miembros del Consejo Directivo de la JASS por dos (02) años, del 06 de junio del 2019 hasta el 06 de junio del 2021 a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente/a	RUIZ AVELINO, JULIA SANTOS	40545047
Secretario/a	TOCTO ARROYO, FERNANDO	80584163
Tesorero/a	VASQUEZ OLIVARES, VICTOR HEBER	17865145
Vocal 1	LOPEZ ALCANTARA, MIRTHA VIRGINIA	80158807
Vocal 2	SANCHEZ ESCOBEDO, RICHARD MICHAEL	45059107

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER** como Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 06 de junio del 2019 hasta el 06 de junio del 2022 a:

FISCAL: ISHPILCO INFANTES, VICTOR GENARO DNI N°80158951





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.  
RUC N° 20204639028



**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE** que el Área Técnica Municipal, realice el registro en el Libro de Registro de Organizaciones Comunes correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento - JASS de Huancaybito Tutumo, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a los Órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ara Técnica Municipal  
SeI  
Gerencia Municipal  
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO  
Neyrell Gamali Espinoza  
ALCALDE



